

¹La multifuncionalidad rural: ¿un modelo de desarrollo o una estrategia para prescindir de la agricultura?

José Antonio Segrelles Serrano

**Departamento de Geografía Humana
Universidad de Alicante, España
ja.segrelles@ua.es**

¹ El texto de esta conferencia magistral ya ha sido publicado, con el título “Desarrollo rural y agricultura: ¿incompatibilidad o complementariedad?”, en la revista *Agroalimentaria* (vol. 11, 2000, pp. 83-95; ISSN: 1316-0354), editada por el Centro de Investigaciones Agroalimentarias (CIAAL) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de los Andes (Mérida, Venezuela).

INTRODUCCIÓN

La disyuntiva de la segunda parte del título de este trabajo (*¿incompatibilidad o complementariedad?*) parece a simple vista fuera de lugar porque en teoría tanto el discurso oficial de la Unión Europea (UE) como multitud de estudios científicos abogan por la necesaria complementariedad e integración entre las actividades agropecuarias y el desarrollo rural, como no podía ser de otra forma en la sociedad del consenso y de lo políticamente “correcto”.

Sin embargo, en la práctica esta disyuntiva cobra un significado claro y antagónico que profundiza la incompatibilidad de ambos conceptos, pues la UE, pese a la aparente defensa de su agricultura, está haciendo declaraciones y poniendo en marcha desde hace más o menos una década políticas (Reforma de la Política Agrícola Común, Declaración de Cork, Agenda 2000) que cada vez marginan más los aprovechamientos agropecuarios bajo el estandarte de la perentoria diversificación económica de las áreas rurales y del desarrollo rural integrado. Por su parte, muchos estudios siguen la estela oficial, sin sentido crítico alguno, y avalan con sus análisis las directrices de Bruselas, pues apenas se repara ya en la agricultura cuando se habla de desarrollo rural o de desarrollo local. Existen varias excepciones (Etxezarreta, 1988; Symes and Jansen, 1994; Martínez Puche, *et al*, 2000), es cierto, pero siempre quedará la duda de si los investigadores rurales asumen y consideran la actividad agropecuaria en sus estudios de desarrollo local por auténtico convencimiento o porque simplemente se trata de un aprovechamiento real que debe tratarse, junto con la industria, el comercio, los transportes, el turismo, las cuestiones ambientales o los espacios naturales, para que el análisis no quede incompleto.

La sociedad ya no demanda del campo sólo alimentos, sino también una serie de bienes y servicios distintos a los estrictamente agropecuarios, lo que provoca un aumento de la complejidad socio-económica, funcional, demográfica y cultural de los espacios rurales. De ahí se deduce que el mundo rural, donde ha tenido lugar una profunda reestructuración económica durante las últimas décadas, ya no es el exclusivo mundo de la agricultura (Mardsen, Lowe and Whatmore, 1990). En apenas unas décadas el campo ha pasado de ser un factor de producción a convertirse en un bien de consumo, que se compra y se vende como si fuera una mercancía más.

Estas evidencias no deben desviarnos de la idea de que el desarrollo rural tiene que apoyarse necesariamente sobre los aprovechamientos que estos espacios ofrecen de forma más natural, es decir, la agricultura, la ganadería y la explotación forestal, pues dichas actividades son las auténticas vertebradoras de la vida social, económica y cultural de las comunidades rurales. No olvidemos a este respecto que en la actualidad el 80% del territorio europeo es considerado como rural.

El objetivo de este trabajo es, pues, reflexionar sobre el papel que puede representar la agricultura en el desarrollo rural desde una perspectiva basada en la multifuncionalidad y en la complementariedad entre las actividades agropecuarias y otros usos del suelo. La agricultura y los agricultores no sólo producen alimentos y materias primas agroalimentarias, sino que además ocupan el territorio, evitan el despoblamiento de las zonas rurales, luchan contra los incendios forestales y la propagación de la maleza, afrontan los problemas de desertización, conservan el paisaje y pueden contribuir al freno de la contaminación de la atmósfera, suelos y aguas, siempre y cuando se decanten por una producción sustentable y ecológica.

El artículo ha sido dividido en dos partes básicas e imprescindibles para comprender el fenómeno que nos ocupa. En la primera de ellas se analizan las políticas agrarias y rurales más recientes de la UE y su capacidad para generar desequilibrios económicos y territoriales entre los países miembros y entre los diversos tipos de agricultura existentes. Por otro lado, en el segundo y último epígrafe, donde se destaca el caso paradigmático de España, se establecen las actuaciones concretas que deberían llevarse a cabo para lograr que el sector agropecuario de nuestro país sea coherente y viable. De este modo, la agricultura se convertiría en una actividad imprescindible para la consecución de un auténtico desarrollo rural integrado, sin que el campo quedara desnaturalizado por la simple desaparición de estos aprovechamientos. Al mismo tiempo, la población rural no se vería obligada a emigrar, alcanzando cotas de bienestar y niveles de renta similares a los que imperan en las ciudades.

1. LAS NUEVAS POLÍTICAS AGRORURALES DE LA UE: UN FACTOR DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO-TERRITORIAL

Desde la firma del Tratado de Roma (1957) y la celebración de la Conferencia de Stressa (1958) la agricultura ha ocupado siempre un lugar preferente en las políticas económicas comunitarias, constituyendo uno de los pilares básicos sobre los que se ha realizado la progresiva construcción europea. El instrumento fundamental para alcanzar esta meta ha sido la Política Agrícola Común (PAC), que se sustentaba en tres principios básicos (unidad de mercado, solidaridad financiera y preferencia comunitaria) con el fin de cumplir cinco objetivos elementales: incremento de la productividad en las explotaciones agropecuarias, garantía de sostenimiento para las rentas de los agricultores, estabilización de los mercados, mantenimiento de precios razonables para los consumidores y seguridad en el abastecimiento alimentario.

La eficacia de la PAC se debe a que no sólo consiguió evitar que se repitiera el crítico desabastecimiento de productos agropecuarios que había sufrido Europa durante la Segunda Guerra Mundial, sino que en muy poco tiempo la Comunidad Económica Europea (CEE) pasó a ser el segundo exportador mundial de productos agroalimentarios. Asimismo, la agricultura europea se convirtió en una actividad protegida, pues la propia PAC fijaba, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarias (FEOGA), unos precios de garantía para que los agricultores pudieran compensar así los precios más bajos del mercado internacional.

Tanto el aumento de la productividad como el proteccionismo agrario no tardaron en representar un pesado lastre para la economía comunitaria, pues ello desembocó en la generación crónica de excedentes y en unos insostenibles gastos presupuestarios. La sección Garantía del FEOGA absorbía más del 64% del presupuesto total de la UE en 1988 (Vieri, 1994). Debido a ello, la PAC experimentó frecuentes reajustes y correcciones durante todo su periodo de aplicación, aunque siempre dentro de sus principios inspiradores. Sin embargo, desde comienzos de la década de los años noventa se están llevando a cabo iniciativas, en gran medida motivadas por las constantes presiones internacionales, que suponen un cambio radical en la filosofía inicial de la PAC y cuyas consecuencias para la agricultura europea son imprevisibles.

La reforma de la PAC surge desde el año 1992 como un intento claro de adaptar el sector agropecuario de la UE a una economía cada vez más globalizada y a un comercio mundial libre de trabas aduaneras (Segrelles, 1999 a). Dicha reforma, que en numerosas ocasiones ha utilizado para su propia promoción y para conseguir el favor de los ciudadanos la creciente conciencia ecológica de la población europea ante una agricultura intensiva y muy contaminante (Hobbelink, 1987), tiene su impulso principal, además de las presiones exteriores, en la insostenible acumulación de excedentes y en los altos costes presupuestarios de la política agraria. Para paliar estos agudos problemas no sólo se está reduciendo la tradicional política de precios a la mínima expresión, sino que también se fomentan las prácticas agropecuarias extensivas, la supresión de cultivos, el abandono de tierras, la repoblación forestal, las ayudas para abandonar la actividad agraria, las jubilaciones anticipadas de los campesinos, el apoyo a las zonas desfavorecidas y de montaña, la revalorización de los espacios y recursos naturales y del carácter ambiental, cultural y paisajístico del campo, la difusión del concepto de multifuncionalidad rural, entre otras medidas similares. Es evidente, como señala J. Cruz (1991), que la conciencia ruralista y ecológica de Bruselas hubiera tardado más en manifestarse de no ser por los imperativos de tipo presupuestario y productivo. Es decir, de la necesidad se ha hecho virtud.

La modificación de la política de precios en la UE, la consiguiente reducción de las exportaciones y el previsible aumento de las importaciones desde terceros países limitarán la competitividad de los productos agropecuarios europeos en los mercados internacionales y abrirán nuevas perspectivas para muchas producciones foráneas, fundamentalmente aquellas que ya son excedentarias en Europa: cereales, carne de vacuno y lácteos. Esta situación perjudicará sobremanera a los países comunitarios cuyos sectores agropecuarios sean menos competitivos, ya que pueden convertirse en receptores netos de los excedentes europeos (Maas y Segrelles, 1997). La disminución de las exportaciones obligará a Alemania, Francia, Países Bajos, Dinamarca o Bélgica a compensar dichas pérdidas en el mercado interno de la UE, tal vez mediante una agresiva política de precios a la baja. De lo contrario se verían abocados a una reducción categórica de sus producciones agropecuarias, estrategia prácticamente inviable si tenemos en cuenta el valor de sus exportaciones agroalimentarias y las protestas políticas y sociales que se desencadenarían.

La perspectiva de que se produzcan importaciones masivas de productos agropecuarios procedentes de terceros países, junto con la eliminación de los precios de garantía, es negativa para la totalidad de la UE, pero lo es mucho más para los países mediterráneos porque en general tienen unas empresas agropecuarias menos competitivas y con menores rendimientos. De esto se desprende que la competencia internacional va camino de convertirse a medio plazo en una rivalidad mutua entre los grandes productores y exportadores europeos, mientras que la posición de los países ya débiles, como España, Grecia o Portugal, se deteriorará todavía más.

Las actuales desigualdades existentes en las diferentes agriculturas comunitarias ya comenzaron a gestarse cuando nace la CEE, pues los países fundadores (Alemania, Bélgica, Francia, Holanda, Italia y Luxemburgo) hicieron un reparto de las ayudas agrícolas en beneficio propio, centrándose ante todo en los cultivos herbáceos, los productos lácteos y la carne de vacuno para los Estados continentales y en el olivar para conceder unos pagos a Italia. Sólo a las tres primeras producciones mencionadas se destina el 70% de la totalidad de los fondos agrarios. A la luz de los hechos y de la evolución de la PAC, esta forma de reparto desigual es la que impera en la actualidad pese al progresivo ingreso de varios países meridionales en la UE, como España, Grecia y Portugal. Esta apreciación es corroborada por las dificultades de los países mediterráneos, especialmente España, a la hora de obtener un aumento de las ayudas para producciones como el vino, las frutas y las hortalizas. Baste señalar que el sector de frutas y hortalizas, que representa el 29% de la Producción Final Agraria española y el 16% de la europea, sólo recibe un 4% de las ayudas comunitarias.

Aunque es cierto, por ejemplo, que el campo español ha recibido enormes sumas a cargo del FEOGA desde su ingreso en la UE en 1986, esto no ha bastado para mejorar su situación y evitar una caída que parece inapelable. Incluso, según han denunciado con insistencia algunos partidos políticos de izquierda y los propios campesinos a través de los sindicatos agrarios, las ayudas europeas se reparten de forma inversamente proporcional a quienes más las necesitan. Asimismo, la actual tendencia hacia la liberalización de los mercados profundiza las desigualdades propias de la PAC y favorece a las explotaciones de mayores dimensiones, o de elevada productividad, localizadas en Alemania, Francia o Gran Bretaña. En este sentido, N.J. Evans (2000) considera que la PAC sigue defendiendo un modelo agropecuario de tipo productivista que se manifiesta,

pese a los discursos ambientalistas, en la continuación del fomento de la intensificación de la producción, la concentración creciente de las unidades de explotación y la especialización laboral y productiva. Es evidente, por lo tanto, que la PAC y las políticas agrorurales más recientes fomentan los antagonismos en el seno de una UE donde coexisten dotaciones presupuestarias y exigencias ambientales, productivas y económico-sociales totalmente divergentes. Resulta palmario el desequilibrio imperante entre los países septentrionales y los países mediterráneos, por un lado, y las explotaciones familiares y las unidades de producción capitalistas, por otro.

Entre los años 1995 y 1998, por ejemplo, los gastos del FEOGA-Garantía ascendieron a unos 6'4 billones de pesetas. De esta cantidad, el 23'7% fue a parar a la agricultura francesa, claramente la más beneficiada. Alemania recibió el 15'1%, mientras que Italia y España recibían cada una poco más del 11% del gasto agrario total. El Reino Unido, que es un país menos agrícola, recibió en el mismo periodo el 9'4% de los fondos agrarios europeos. España fue en este periodo el tercer país receptor de los fondos comunitarios procedentes del FEOGA-Garantía, pero estas cifras no reflejan la realidad sobre la distribución de las ayudas. Los gastos del FEOGA-Garantía por explotación ascendieron a unos tres millones de pesetas en Dinamarca y el Reino Unido, a dos millones y medio en Holanda, dos millones en Francia y poco más de 600.000 pesetas en España, según los datos de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA).

Por hectárea de Superficie Agraria Útil (SAU), tomando como referencia 100 pesetas de media para la UE, el sector agrario español no sale mejor parado. Los fondos del FEOGA-Garantía para España sólo suponen 67 pesetas, mientras que para Holanda son 341, 308 para Bélgica, 180 para Grecia y 167 para Dinamarca. En términos de empleo en el sector, también con referencia al índice 100 para toda la UE, a España llegan solamente 86 pesetas por puesto de trabajo, mientras que Irlanda recibe 327 pesetas, 259 Bélgica, 181 Dinamarca, 165 Alemania y 148 Holanda.

En el caso español la distribución de estas ayudas representa un calco de las desigualdades que imperan en la UE, tanto por países como por sectores agropecuarios. El 1% de los productores de cultivos herbáceos recibe el 20% de las ayudas totales. En el olivar, 69 productores obtienen más de 4.000 millones de pesetas, mientras que 105.000 productores cobran una media de 84.000 pesetas. Las tres primeras explotaciones olivareras perciben un total de 1.000 millones de pesetas.

Por este motivo las organizaciones agrarias reclaman un cambio sustancial en la distribución de las ayudas europeas. Se pretende imponer un sistema de modulación para que los recursos económicos lleguen de manera prioritaria a las explotaciones familiares, a los profesionales de la agricultura y no a los absentistas, a quienes creen empleo y a quienes vivan habitualmente en el medio rural para frenar de este modo su abandono.

1.1. La Agenda 2000 y el fomento de la multifuncionalidad rural

Como ya se ha comentado, la generación crónica de excedentes, los insostenibles gastos presupuestarios, las presiones internacionales y el propio deseo de la UE de adaptar el sector agropecuario europeo a una economía cada vez más globalizada y a un comercio mundial liberalizado determinan la necesidad de acometer una profunda reforma de la PAC, que tiene lugar en 1992 (Ortega, 1996). De este modo se produce progresivamente una modificación del tradicional discurso agrarista de la UE y comienzan a plantearse cuestiones relativas a los espacios rurales considerados de forma global e integrada y a la multifuncionalidad de estos ámbitos, alumbrando así nuevas políticas ambientales y regionales que abogan por la reducción de las producciones agropecuarias y de las acciones sectoriales en el campo.

Tras la primera iniciativa representada por la reforma de la PAC siguieron la Conferencia de Cork (1996) y la Agenda 2000 (1997), que abundan en los mismos planteamientos: supresión de cultivos, abandono de tierras, disminución de las ayudas, repoblación forestal en terrenos agrarios, jubilaciones anticipadas, apoyo a las zonas de montaña y revalorización ambiental y paisajística de los espacios rurales.

No faltan autores (Mendoza, 1996) que abogan por la conversión paulatina de las explotaciones agropecuarias en explotaciones rurales, ya que la modernización agraria desde un punto de vista estrictamente productivo y económico implicaría la ejecución de políticas estructurales y el uso de técnicas que llevarían consigo una reducción notable del número de explotaciones y, por consiguiente, un mayor despoblamiento rural que acentuaría los problemas de estos ámbitos. Según este autor, se trata de que las explotaciones agrarias puedan diversificar sus ingresos y

utilicen todas y cada una de las posibilidades que ofrece el entorno para generar rentas, pero basándose en un modo de vida respetuoso con el medio natural de cuya conservación se obtendrán gran parte de esas posibilidades. Consiste, en definitiva, en potenciar el turismo rural, la artesanía local, la producción y comercialización de productos típicos o elaborados de forma particular, la oferta de servicios específicos o la revalorización de las características paisajísticas, culturales y ambientales del lugar.

Estas estrategias originan nuevos conceptos muy difundidos que últimamente están de moda entre diversos colectivos de científicos sociales (turismo rural, ecoturismo, agroturismo, desarrollo local endógeno, desarrollo sustentable, crecimiento sostenible, espacios de ocio, desarrollo rural integral, recursos ambientales, entre otros), pero que deben ser tomados con cautela y con gran sentido crítico, pues muchas veces detrás de los discursos oficiales equilibradores, integrales y racionales se esconde una tendencia apenas disimulada que intenta potenciar las áreas rurales pero marginando las actividades agropecuarias. Estas políticas comunitarias pueden representar sin duda un duro golpe para la identidad y vertebración socio-económica de amplias zonas de la UE.

Aunque sería interesante que los agricultores pudieran obtener rentas complementarias de otras actividades, no se puede obviar la realidad de que estas personas son profesionales que merecen por su trabajo una remuneración adecuada, lo que podría lograrse potenciando el cooperativismo o implantando precios más altos para sus productos, pero en modo alguno son hosteleros, artesanos, guardas forestales, monitores ambientales o individuos que proporcionan paseos ecuestres o descensos fluviales en canoa.

Sin embargo, las políticas europeas actuales marginan la actividad agraria con unos criterios un tanto desequilibradores que en realidad profundizan las diferencias centro-periferia en el propio seno de la UE. La Agenda 2000 establece las bases económico-financieras de la UE para el periodo 2000-2006 con planteamientos que favorecen a las explotaciones de mayores dimensiones, en aras de la competitividad y de los rendimientos obtenidos, y a las agriculturas continentales frente a las explotaciones pequeñas y a las agriculturas mediterráneas. Prueba fehaciente de ello es que en este documento apenas se menciona a los cultivos mediterráneos,

mientras que se profundiza y se extiende con las necesidades y características de las producciones continentales.

Dado que las reformas planteadas por la Agenda 2000 implican una reducción de los precios de garantía para los productores y una insuficiente compensación a través de las ayudas directas, los mayores beneficiarios de su aplicación serán los grandes propietarios agrícolas. Incluso el sindicato agrario español Unión de Pequeños Agricultores (UPA) prevé que el campo perderá en España más de 35.000 millones de pesetas anuales, lo que supondrá la desaparición de unas 100.000 explotaciones familiares como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva reforma (Mensual *La Tierra*, nº 158, Madrid, enero-febrero 2000).

En el mismo sentido, J. Berthelot (2000) opina que la reforma ha sido puesta al servicio de las grandes compañías agroalimentarias de la UE a las que no les mueve la supuesta solidaridad y cohesión europeas que proclaman los documentos oficiales, sino el objetivo de comprar sus materias primas agroalimentarias al precio más bajo posible, invocando un discutible interés por parte de los consumidores. Por ejemplo, en Francia aumentaron los precios alimentarios un 11'1% entre 1990 y 1998, mientras que los precios percibidos por los productores caían un 10'7%. Esta opinión induce a pensar que el debate sobre la PAC y la Agenda 2000 se limita en realidad a una mera negociación presupuestaria, que cada vez tiende más a la baja y donde apenas se tienen en cuenta unos criterios sociales, ambientales, económicos y territoriales que quedan totalmente supeditados a las necesidades de la mundialización de los mercados internacionales, es decir, a los intereses supremos de los grupos económicos y financieros transnacionales que controlan la OMC y mediatizan a los Estados.

Asimismo, la Agenda 2000 no contiene medidas para lograr una mayor racionalidad en las explotaciones, sigue sin llevar a cabo una decidida mejora estructural capaz de abrir nuevas perspectivas al campo, no acomete una política fiscal para movilizar la propiedad y el régimen de tenencia de la tierra y olvida incentivar la transformación y comercialización de los productos agropecuarios. Sin embargo, concede recursos presupuestarios abundantes y un papel protagonista a los instrumentos agroambientales con el objeto de potenciar el desarrollo

sostenible de las zonas rurales y responder a la creciente demanda, tal vez dirigida, de servicios ambientales y naturales por parte de la sociedad.

Con el objeto de abundar en estas ideas baste señalar la reciente aprobación, por parte del Comité de Estructuras Agrarias de la Unión Europea (24 de octubre de 2000), de la cofinanciación comunitaria del Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la PAC presentado por España. Así se completa el marco financiero de los programas españoles de desarrollo rural del FEOGA-Garantía para el periodo 2000-2006, por el que el país recibirá 580.000 millones de pesetas. De ellos, 370.000 millones serán aportados por la UE. No obstante, lo más significativo es que dicho Programa de Desarrollo Rural se centra sólo en cuatro medidas: indemnizaciones compensatorias para las zonas desfavorecidas, jubilaciones anticipadas en la actividad agropecuarias, actuaciones agroambientales y forestación de tierras agrarias.

La Agenda 2000, inspirada por los contribuyentes netos de la UE (Alemania, Austria, Países Bajos y Suecia), aboga por reducir el gasto agrícola. Este ahorro de las arcas comunes no servirá para lograr un mayor apuntalamiento de la cohesión europea en otras cuestiones sociales, económicas, políticas o territoriales, sino que revertirá en los respectivos tesoros nacionales. De este modo no resulta desproporcionado afirmar que la evidente mejora que esto supondrá para los países ricos va a ser financiada indirectamente por los menos prósperos de la UE mediante la reducción de sus ayudas agrarias.

Ante este panorama no debe extrañar que las actuales políticas europeas sean cada vez más rurales y menos agrarias, sobre todo para los países meridionales. Pese al discurso oficial de Bruselas, la evolución de los acontecimientos y la realidad que se percibe día a día no deja lugar a dudas acerca del pésimo futuro que tienen ante sí los países mediterráneos, fundamentalmente sus agriculturas y áreas rurales. Esta situación constituye una fase avanzada del proceso que profundiza la división regional y mundial del trabajo, pues los países mediterráneos, y concretamente España, van camino de ser privados por completo de sus fuerzas productivas y de convertirse a corto y medio plazo en países de servicios donde el turismo figura como un monocultivo en el que la oferta rural, verde e interior se uniría a la ya ingente oferta litoral de *sol y playa*.

En cualquier caso, son inmensos los recursos económicos que procedentes de distintos programas europeos (LEADER, FEOGA, PRODER, FEDER, FSE) se han destinado durante los últimos años a potenciar y consolidar el turismo rural (Esparcia y Noguera, 1996; Moseley, 1996; Moltó y Hernández, 2000) mediante inversiones, ayudas y subvenciones selectivas que se centran en las infraestructuras hoteleras y viarias, equipos e instalaciones deportivas, culturales y de ocio, mejora ambiental, reforestación o recuperación y conservación del patrimonio artístico-arquitectónico, es decir, todo aquello que resta fuerza a un posible competidor y convierte un antiguo espacio productivo en un lugar para el ocio y recreo de los europeos más prósperos, tal como corresponde al papel que se les ha asignado a algunos países en la división regional del trabajo (Martín, 1996).

Como ejemplo significativo baste señalar el Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de las Zonas Rurales (PRODER) aplicado en cinco áreas de la Comunidad Valenciana (Maestrazgo-Plana Alta, Hoya de Buñol, Valle de Albaida, Alto Vinalopó y Vega Baja del Segura) durante los años 1997, 1998 y 1999. El coste total del plan financiero contemplado en este Programa asciende a 10.689.714.412 pesetas, que se reparten entre ocho medidas diferentes:

- 1.-Valorización del patrimonio rural. Renovación y desarrollo de núcleos de población con predominio de la actividad agraria.
- 2.-Valorización del patrimonio rural. Renovación y desarrollo de núcleos de población sin predominio de la actividad agraria.
- 3.-Fomento de las inversiones turísticas en el espacio rural: Agroturismo.
- 4.-Fomento de las inversiones turísticas en el espacio rural: Turismo local.
- 5.-Fomento de pequeñas empresas, actividades de artesanía y de servicios.
- 6.-Servicios a las empresas en el medio rural.
- 7.-Revalorización del potencial productivo agrario y forestal.
- 8.-Mejora de la extensión agraria y forestal.

Las fuentes de financiación proceden tanto de la iniciativa privada (57% del total) como de la pública. Estas últimas se basan en las subvenciones comunitarias (25%) y en lo que aportan las Administraciones Central (1%), Autonómica (6%) y Local (11%). Por otro lado, el incremento de la financiación total supera el 300% entre 1997 y 1999, aumento que en el caso del gasto privado es algo menor.

En cualquier caso, se observa una clara tendencia hacia el fomento y la inversión en actividades rurales que no tienen nada que ver con el sector agropecuario. De los 314 proyectos aprobados en este Programa sólo 83 se centran en las medidas 7 y 8, es decir, revalorización del potencial productivo agrario y forestal y mejora de la extensión agraria y forestal. El resto se basa sobre todo en las inversiones para el turismo, en la rehabilitación y conservación del patrimonio artístico-arquitectónico y en la creación y mejora de empresas artesanas y de servicios, que muchas veces también tienen una finalidad turística.

También es cierto que las medidas relacionadas con la agricultura reciben el 39% de la inversión total (4.198.490.322 pesetas), aunque esta importante aportación absoluta y relativa puede llevar a engaño por dos motivos. En primer lugar porque la financiación total oculta que la mayor parte de la misma procede de la iniciativa privada (más del 40%), de forma que las subvenciones públicas tienen aquí una representación mínima respecto a lo que sucede en el resto de medidas, donde se alcanza porcentajes superiores al 80% que en algunos casos rebasan el 95%. Esto demuestra la escasa predisposición de la UE y de los tres niveles de la Administración española para potenciar el sector agropecuario. En segundo lugar, como se ha señalado arriba, la mayor parte de la financiación que podemos llamar agraria va a parar en realidad a la agroindustria y actividades afines, como por ejemplo la ampliación de almacenes hortofrutícolas, instalaciones frigoríficas en las bodegas, perfeccionamiento de las almazaras, entre otras iniciativas similares. Sin embargo, aunque la agricultura dispone de otros fondos europeos específicos que cada vez se reducen más, son nulos los proyectos que suponen una mejora estructural del sector y mínimos los que incentivan la transformación y comercialización de los productos, el cooperativismo, la incorporación de jóvenes agricultores o la implantación de nuevos cultivos.

Pese a los malos augurios que se ciernen sobre las agriculturas comunitarias menos competitivas, los Jefes de Estado y de Gobierno europeos llegaron a un acuerdo (Berlín, marzo 1999) acerca de las perspectivas financieras de la Agenda 2000, que de momento concede cierta tranquilidad y equilibrio presupuestarios al sector agropecuario de la UE, aunque nunca se deben minimizar los enormes intereses políticos y económicos que están en juego y que pueden provocar cambios bruscos de la PAC o la reducción de los presupuestos agrarios fijados hasta el año 2006. No olvidemos al respecto las presiones constantes de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la más que probable ampliación de la UE con la integración de los países de Europa Central y Oriental (PECO) o que poco después de la entrada en vigor de la Agenda 2000 (1997) se llegó a proponer en la UE una ayuda de 300 millones de euros para Kosovo detraídos del presupuesto agrario.

Es evidente que la suerte está echada y las directrices marcadas desde hace tiempo, pues en realidad casi no importa que la agonía del campo se alargue un poco más, quizá hasta el año 2006, cuando termine el periodo establecido por la Agenda 2000 y una vez que finalice la nueva Ronda del Milenio, cuyas negociaciones comenzaron un tanto accidentadas a finales de 1999 y no concluirán antes del año 2004. Tal vez se aproveche ese instante para llevar a cabo en la agricultura comunitaria una reforma sin precedentes, profunda, definitiva, desigual y discriminatoria, que sobre todo afectará a España y a los demás países europeos mediterráneos (Segrelles, 1999 b).

3. DESARROLLO AGROPECUARIO=DESARROLLO RURAL

Desde hace varias décadas cada vez se manifiesta con mayor nitidez que la relevancia de la agricultura en la UE es más social, política, cultural y ambiental que económica. Su aportación al Producto Interior Bruto (PIB) apenas alcanza el 2% en la actualidad, representando algo más del 8% de las exportaciones y del 11% de las importaciones de la UE-15, o sea, su protagonismo en la riqueza y en el comercio exterior de los países comunitarios no ha dejado de reducirse durante las últimas décadas.

Al mismo tiempo, la agricultura de todos los países del mundo se encuentra crecientemente supeditada a los intereses industriales, comerciales y financieros, pero no es menos cierto que la cuestión agraria es la que más controversias suscita en las negociaciones de cualquier acuerdo comercial internacional, ya que se trata de un sector estratégico que todos los países intentan proteger o impulsar. Los países en vías de desarrollo creen que el aumento de las exportaciones agroalimentarias sentará las bases sobre las que se apoyará su posterior desarrollo económico. La UE, por otro lado, pretende mantener su autosuficiencia alimentaria y consolidar la importancia social, cultural y ambiental de la agricultura. Todo ello conduce a unas posturas antagónicas que en su día representaron el fracaso de la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Tarifas Aduaneras y Comercio (GATT) y de las primeras negociaciones de la más reciente Ronda del Milenio celebrada en Seattle (EE.UU.).

La UE defiende un modelo agrario que las autoridades de Bruselas denominan *global*, basado en una agricultura familiar plenamente integrada en el medio rural y donde impere la multifuncionalidad del sector, la protección ambiental, el desarrollo sostenible, el mantenimiento de la población en el campo, la protección social, la preocupación por la salud humana, el bienestar e higiene de los animales y la seguridad y calidad alimentarias. Resulta evidente que esta declaración de principios, esgrimida en todos los foros comerciales internacionales y en la legislación comunitaria vigente (Reglamento de la CE 1257/99 y Reglamento 1750/99, que aplica el anterior), debería ser algo más que hermosas palabras, pues una cosa es los buenos propósitos y otra muy distinta las actuaciones concretas. A nadie debe extrañar que se extienda el escepticismo cuando se contemplan las desigualdades existentes entre las agriculturas mediterráneas y las continentales, la permanente crisis agraria de algunos países comunitarios y las crecientes dificultades por las que atraviesan las explotaciones familiares, la confusión y tergiversación del mismo concepto de *multifuncionalidad*, los graves problemas de contaminación que provocan los sistemas agropecuarios más intensivos, productivos y competitivos, el deterioro progresivo de las rentas agrarias de muchos países europeos, los desequilibrios regionales y los que todavía perduran entre el campo y la ciudad o los preocupantes episodios de la detección de dioxinas en la avicultura de carne belga y de la Encefalopatía Espongiforme Bovina en la cabaña vacuna británica y, posteriormente, en la de otros países de la UE.

A pesar del discurso oficial de Bruselas y de lo que dice defender en sus textos legales o con sus políticas, el sector agropecuario de varios países europeos está sufriendo una realidad bien distinta que margina y empobrece su agricultura y desnaturaliza el campo. Un excelente ejemplo lo constituyen las limitaciones e incumplimientos del Real Decreto 2067/99, publicado en España en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 31 de diciembre y que recoge lo establecido por el Reglamento (CE) 1257/99 sobre las ayudas al desarrollo rural, pues resulta palmario que los capítulos que pretenden una mejora estructural y potenciar las inversiones en las explotaciones, la instalación de los jóvenes y la formación agraria quedan muchas veces en un mero papel mojado.

Por todo ello nunca se debería perder la perspectiva de que la agricultura es la vertebradora del mundo rural, la garantía de la conservación del medio y la base de nuestra civilización, así como el aprovechamiento que mantiene el entramado socio-económico de los espacios rurales. Aparte de las razones de tipo social, económico, cultural y ambiental, existe el deber de mantener una agricultura rica, dinámica y diversificada que pueda ser legada a las generaciones venideras, ya que se trata de un patrimonio común que hunde sus raíces en la memoria colectiva de los pueblos.

Es perentorio, entonces, que las actividades agropecuarias sigan representando un papel prioritario en el desarrollo rural propugnado por la UE y que estas estrategias ruralistas centren sus esfuerzos y recursos en el apoyo a los agricultores y ganaderos familiares. Sólo así se conseguirá mejorar el nivel de renta de los campesinos y, por consiguiente, la pervivencia del mundo rural, que en España acoge al 24% de la población.

Por lo que respecta a la situación concreta española, para que la agricultura no desaparezca de la estructura productiva de muchas regiones y pueda ser una actividad coherente y viable es necesario acometer con decisión una serie de acciones ineludibles, entre las que destacarían las siguientes:

-Profunda reforma estructural de las explotaciones agrarias con el objeto de paliar el minifundismo y la excesiva parcelación. En este sentido es necesario dotar y aplicar la Ley de

Modernización de las Explotaciones Agrarias de 1995, pues esto supondría para las unidades de producción una mejora estructural vital para su competitividad y supervivencia.

-Facilitación de la incorporación de los jóvenes al sector mediante la reducción de las cargas fiscales y el acceso a los créditos con bajo interés.

-Creación de un banco de tierras en todo el país para controlar la compra-venta de las mismas, limitar su concentración en pocas manos, evitar la especulación y propiciar la ampliación de las explotaciones de los agricultores a tiempo completo, bien mediante adquisición, bien a través de arrendamientos.

-Potenciación de una articulación eficaz de los productores con la industria agroalimentaria, otorgándole la mayor transparencia posible a los canales de comercialización. Es fundamental que en las organizaciones interprofesionales exista una relación equilibrada entre las ramas productoras y las de transformación y comercialización, pues en muchos casos se está permitiendo una posición de dominio de las segundas respecto a las primeras. El modelo holandés de organización interprofesional sería un ejemplo digno de imitación (Maas y Segrelles, 1996).

-Fomento del cooperativismo agropecuario de segundo grado con integración vertical, ya que de este modo el agricultor asociado se beneficiaría de la revalorización que representa la transformación y comercialización de sus productos y de las ventajas que supone la concentración de la oferta y la demanda colectiva de insumos, así como de la adopción y desarrollo de las innovaciones tecnológicas (Segrelles, 1995).

-Ejecución de políticas nacionales que consoliden las potencialidades agropecuarias españolas. Dado que es difícil competir con rendimientos elevados debido al predominio en el país de una agricultura y ganadería extensivas de baja productividad, es necesario potenciar las producciones de calidad que incorporen un valor añadido mayor y garanticen la seguridad alimentaria. En 1998 España tenía un total de 287 Denominaciones de diferente tipo: 108 Denominaciones de Origen, 42 Denominaciones Específicas, 27 Indicaciones Geográficas Protegidas y 110 Denominaciones

de Calidad. Las 287 Denominaciones amparan otros tantos productos agroalimentarios, entre los que destacan los vinos, los quesos, las carnes, las hortalizas, las frutas, el turrón, los dulces, los embutidos, las bebidas espirituosas y los aceites. El crecimiento ha sido espectacular si se tiene en cuenta que en 1972 sólo había reconocidas 22 Denominaciones de Origen asignadas exclusivamente al subsector vitivinícola. En cuanto al valor económico medio anual de los productos de calidad se estima en el 10% del correspondiente a la producción bruta industrial para todo el sector agroalimentario nacional, según los datos de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA).

-Apoyo y regulación de la Producción Integrada de productos agropecuarios en todo el territorio español, que unifique y homologue las normativas ya existentes en las regiones de Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana y Murcia con las reglamentaciones pertinentes de la UE. La Producción Integrada fue definida en 1993 por la Organización Internacional de Lucha Biológica (OILB) como “un sistema agrícola de producción de alimentos que utiliza al máximo los recursos y los mecanismos de regulación naturales con el fin de evitar los efectos perjudiciales sobre el medio ambiente y que asegura a largo plazo una agricultura sostenible. En ella, los métodos biológicos, químicos y otras técnicas son cuidadosamente elegidos y equilibrados, teniendo en cuenta el medio ambiente, la rentabilidad y las exigencias sociales”. Este sistema productivo surge como una interesante oportunidad para el desarrollo rural, ya que de este modo se puede promocionar una agricultura más respetuosa con el medio, que cuenta con una demanda creciente por parte de un segmento cada vez más importante de consumidores, pues entre sus características más notables, aparte del logro de resultados económicos viables, figura la obtención de productos de calidad, la garantía de preservar la salud del productor y del consumidor, la conservación de la diversidad de los ecosistemas agropecuarios y de los paisajes naturales, así como la permanencia del tejido social en el medio rural.

-Aprobación del Plan Hidrológico Nacional y del Plan Nacional de Regadíos con criterios de justicia, transparencia y racionalidad, pues la falta de planificación hídrica (y el consumo de agua cada vez más elevado) ha agravado los condicionantes climáticos de la península Ibérica, prolongando las nefastas consecuencias de los ciclos secos. El Plan Hidrológico Nacional, prometido por el Gobierno español en 1996, ha sido objeto de serias controversias interregionales

desde su presentación oficial en el mes de septiembre del año 2000, sobre todo por lo que concierne al trasvase de agua desde el río Ebro hasta Cataluña, Comunidad Valenciana, Murcia y parte de Andalucía. Esta política hídrica, basada ante todo en los trasvases, resulta un tanto sesgada, parcial y antagónica porque no tiene en cuenta actuaciones de tipo social, ambiental y cultural unidas al consumo del agua, lo que sin duda agravará los ya existentes desequilibrios territoriales al privar a las regiones emisoras (v.gr. Aragón) de un recurso fundamental para su desarrollo agrario.

Al mismo tiempo, las organizaciones agrarias y los colectivos de agricultores de las posibles áreas receptoras deberían estar vigilantes, si llegara el caso, para que esos nuevos aportes hídricos no se destinaran con prioridad a una mayor potenciación de su dinámica y masiva actividad turística, donde a la oferta tradicional de *sol y playa* se están uniendo durante las últimas décadas otras manifestaciones vinculadas a los usos residenciales, al deporte y al ocio (urbanizaciones, campos de golf, puertos deportivos, parques de atracciones). Antes de proyectar trasvases faraónicos cabría interrogarse sobre cómo y dónde se consumirían los recursos hídricos disponibles, aunque la cuestión esencial es, en definitiva, dilucidar qué modelo de crecimiento deseamos llevar a cabo. Por otro lado, también es cierto que el sector agrario debería asumir definitivamente la necesidad de modernizar sus infraestructuras de riego introduciendo sistemas que despilfarraran menos un recurso tan escaso como es el agua, contando para ello, por supuesto, con las ayudas pertinentes. Incluso podríamos plantearnos, cosa que no se hace en el borrador del Plan Hidrológico Nacional, la cuestionable necesidad de ampliar la superficie consagrada a los cultivos de regadío en determinadas áreas catalanas, valencianas, murcianas y andaluzas.

-Modificación de la Ley de Aguas de 1985 con el fin de eliminar el mercado sobre los derechos hídricos, recientemente establecidos, y por consiguiente una especulación que perjudica sobre todo a las explotaciones familiares.

-Modulación y justa distribución de las ayudas europeas con manifiesto criterio de lograr una verdadera cohesión comunitaria a través de la concentración de aquéllas en los territorios y explotaciones menos favorecidos. De este modo se evitaría el actual desequilibrio existente que

sólo beneficia a los absentistas, grandes perceptores y “agricultores” de conveniencia cuyo único objetivo es la obtención de las primas que concede la UE a determinados aprovechamientos agropecuarios.

-Protección de la agricultura familiar, que es la que vertebra el mundo rural y la que proporciona el contenido social de este ámbito.

-Mantenimiento de unos precios remuneradores para las producciones agropecuarias que garanticen niveles de renta dignos a los agricultores y ganaderos.

-Revalorización de los espacios forestales para desarrollar su capacidad de absorber empleo y de producir rentas complementarias. Al mismo tiempo, se deben aprovechar de forma racional los recursos que se encuentren infrautilizados, como la madera, el matorral, el agua, las rocas o las energías renovables.

CONCLUSIÓN

La consecución de un sector agropecuario viable, bien organizado y con rentas óptimas contribuirá sin duda alguna a preservar las funciones esenciales de los espacios rurales. Las políticas agrarias y las políticas de desarrollo rural deben estar concertadas para que puedan conformar un todo integral y armónico, según se recomienda en el Acuerdo del Pleno del Senado español por el que se aprueba en diciembre de 1999 el Informe de la Comisión Especial para el Estudio de los Problemas del Medio Rural (Semanaario *AgroNegocios*, Madrid, 14/20-febrero-2000). Por lo tanto, el desarrollo rural no sólo consiste en fomentar el turismo, sino en llevar a cabo acciones conjuntas donde se incluyan las políticas agrarias, la reordenación territorial, la planificación hídrica y la mejora de las infraestructuras, pero siempre desde la consideración de que las actividades agropecuarias constituyen la base del progreso económico y de la cohesión social en el medio rural. Así se desprende de las conclusiones obtenidas en las Jornadas *La agricultura familiar y el desarrollo rural en el siglo XXI*, celebradas en Madrid en noviembre de 1999 bajo el auspicio de la UPA con el fin de concienciar al conjunto de la sociedad sobre la trascendencia que puede tener la consecución de un desarrollo rural integral en la supervivencia de las explotaciones agrarias familiares (Mensual *La Tierra*, nº 157, Madrid, noviembre-diciembre 1999).

Abundando en esta idea está la propuesta de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) acerca de la necesidad de crear una Ley Básica de Agricultura y Desarrollo Rural para la Comunidad Valenciana, aunque es obvio que ésta debería hacerse extensiva al resto del Estado. Dicha Ley no concibe un mundo rural sin agricultura, la cual quedaría en condiciones de enfrentarse a las nuevas condiciones en las que tendrá que desenvolverse el sector agropecuario del siglo XXI. La actividad agraria del futuro debe ser sostenible desde los puntos de vista socio-económico, ambiental y cultural y orientarse hacia un modelo de explotación agraria profesional, productiva pero no esquilante, respetuosa con el entorno y la sociedad, con suficientes agricultores, especialmente en aquellas zonas con peligro de despoblamiento, desertización y desequilibrio territorial, y sobre todo dando prioridad a los agricultores que viven y trabajan en el medio rural, así como a las explotaciones más pequeñas y menos productivas,

que deben ser objeto de ayudas y actuaciones concretas para que no desaparezcan y el medio rural siga con vida.

En definitiva, la aplicación de esta Ley se haría mediante un instrumento nuevo, es decir, el contrato entre los agricultores y la sociedad por el que aquéllos se comprometen a producir alimentos en cantidad y calidad suficientes, respetando el medio, a cambio de que la sociedad reconozca las funciones productiva, social, ambiental, cultural, paisajística y territorial de los agricultores. La propuesta de la COAG se encamina hacia la consecución de cuatro objetivos básicos: la mejora del marco legislativo existente para que sea más eficaz, la integración de las políticas agrarias, ambientales y de desarrollo rural en el marco del territorio, la creación de empleo y la cohesión social, económica y territorial, así como la desaparición de las incertidumbres en el futuro de la actividad agraria.

Como recuerda V. Caballer (1999), “el desarrollo rural y su principal factor, la actividad agraria... ..están estrechamente condicionados a una planificación del territorio exclusivamente urbanocéntrica”, de forma que los espacios agropecuarios, que ocupan la mayor parte del territorio, representan un papel subsidiario respecto de la ciudad, viéndose limitados y sometidos por las decisiones que allí se toman. Este fenómeno de subordinación física, económica, social y cultural del medio rural ante el dinamismo del medio urbano es muy antiguo, pero se consolida y acelera a partir de la Revolución Industrial, pues el campo se convierte en el suministrador de esos alimentos, materias primas, energía, mano de obra y capitales que tan necesarios resultan a fin de cuentas para que las inversiones realizadas en los centros urbanos proporcionen el mayor rendimiento económico posible, tal como afirmaron en su día J. García Bellido y L. González Tamarit (1979).

Todo ello todavía supone hoy un pesado lastre que dificulta la ordenación eficaz del territorio e hipoteca, en consecuencia, el desarrollo rural y la viabilidad agropecuaria. De ahí que cada vez abunden más las propuestas que abogan por ejecutar políticas de planificación integrales y amplias, es decir, que abarquen la totalidad del espacio, aunque desde una perspectiva rural cuyo norte sea el desarrollo de este ámbito y la vinculación estrecha de las explotaciones agrarias con el territorio donde realizan su actividad.

En Cataluña, ante la inminente promulgación de la Llei d'Orientació Agrícola (Ley de Orientación Agrícola), prevista para la primavera del año 2001, se ha percibido de forma nítida la necesidad de contar con un marco de referencia para orientar la actividad agraria y que ésta sea capaz de adaptarse a las nuevas condiciones impuestas por las variaciones de la PAC como consecuencia de la ampliación de la UE y de los acuerdos alcanzados en el seno de la OMC. El principal objetivo de esta Ley estriba ante todo en definir de forma adecuada el lugar que ocuparán los agricultores en la sociedad del futuro, asegurando de este modo el enraizamiento de las explotaciones agrarias en el territorio, aunque también es cierto que no olvida reconocer un papel multifuncional para la agricultura con el fin de conservar los paisajes y preservar el medio natural.

Como ineludible y necesaria fase previa a la aprobación de la Ley se ha llevado a cabo una reflexión colectiva sobre el modelo agrorural más eficaz para adaptarse a las nuevas exigencias, que ha cristalizado en un Libro Blanco del sector agrario catalán. A partir de la aceptación de la multifuncionalidad de la actividad agropecuaria, resulta manifiesta la importancia que se concede a la agricultura en el desarrollo rural, pues los puntos de referencia establecidos en el Libro Blanco para impulsar el debate son los siguientes:

- Viabilidad de las explotaciones y de las rentas agrarias
- Mejora de la competitividad de las explotaciones
- Desarrollo rural y población ocupada
- Actividades respetuosas con el medio
- Ordenación de las explotaciones agrarias
- Agroindustria y demanda de productos de calidad por parte de los consumidores
- Modelo de administración agraria
- Legitimación de las ayudas al sector agropecuario

En este contexto, agricultura y medio rural forman un binomio indisoluble e interdependiente, donde cada uno de sus componentes constituye la razón de ser y la esencia del otro. Privar al mundo rural de las actividades agropecuarias es desnaturalizarlo. A este respecto resulta muy

significativo el título del trabajo de J. Frows (1998) refiriéndose al caso holandés: “El desarrollo rural sin la agricultura es como un cuerpo sin alma”. Sin embargo, tampoco es posible hablar ya de desarrollo agrícola sin considerar la necesaria diversificación económica y funcional del campo (Bonnamour, 2000), así como de la consecución de unas condiciones de vida similares a las de la ciudad. Para ello es importante conseguir nuevas fuentes de ingresos que COMPLEMENTEN, no que sustituyan, a las rentas agropecuarias. No se trata, como interesada o equivocadamente se piensa en ocasiones en España, de fomentar el turismo, sino de lograr unas condiciones de trabajo y de vida más dignas y atractivas para los agricultores y ganaderos, potenciando con inversiones e imaginación una actividad agropecuaria viable y a la vez sostenible, lo que sin duda contribuirá a preservar tanto el medio como las funciones esenciales del mundo rural.

A este respecto, D. Chardon (2000), en un informe presentado en el congreso federal del sindicato francés FNSEA, que agrupa a la mayoría de los titulares de las explotaciones agrarias, defiende que la viabilidad de la agricultura y el consecuente desarrollo rural pasa indefectiblemente por asociar los conceptos de *agricultor profesional* y de *multifuncionalidad*, englobando al mismo tiempo las tres funciones básicas que a su juicio deben ejercer los agricultores, es decir, la función de producción agrícola, la función territorial de ocupación del espacio y de conservación del ambiente y la función social de mantener el empleo en el medio rural.

En cualquier caso, y dado que el desarrollo rural no se va a conseguir de forma espontánea debido a las evidentes tendencias de las sociedades post-industriales, es fundamental pensar y llevar a la práctica políticas y actuaciones concretas de apoyo, ya que no se trata únicamente de mantener a la población en el medio rural a toda costa, viviendo en condiciones penosas por debajo de la media española y europea, sino que las actividades productivas deben ir acompañadas por la dotación de infraestructuras, equipos y servicios sanitarios, educativos, culturales y de ocio, de telecomunicaciones, de transporte público y de vivienda, así como por la revalorización paisajística y ambiental del entorno y por el fomento del empleo, la creación de pequeñas y medianas empresas generadoras de un elevado valor añadido, la igualdad de oportunidades y participación y la garantía de acceso a la formación y a la cualificación

profesional, lo que sin duda constituiría un primer paso para evitar la emigración y el consecuente despoblamiento rural.

BIBLIOGRAFÍA

1. BERTHELOT, J. (2000): “La agricultura: el verdadero debate Norte-Sur”, *Le Monde Diplomatique* (edición española), Madrid, año V, Marzo, nº 53, p. 23.
2. BONNAMOUR, J. (2000): “Le monde rural devant le défi du XXIe siècle”, *X Coloquio de Geografía Rural*, Lleida, Universitat de Lleida-Asociación de Geógrafos Españoles.
3. CABALLER MELLADO, V. (1999): “Agricultura y desarrollo rural en el umbral del siglo XXI”, *Actualidad Leader*, junio, Dirección General de Desarrollo Rural, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pp. 18-19.
4. CRUZ VILLALÓN, J. (1991): “Nueva dinámica de los espacios rurales”, *XII Congreso Nacional de Geografía*, Valencia, Universidad de Valencia-Asociación de Geógrafos Españoles, pp. 257-267.
5. CHARDON, D. (2000): *L'agriculture au tournant du siècle. Inventer notre avenir*, Strasbourg, Congrès Federal FNSEA.
6. ESPARCIA, J.P. y NOGUERA, J. (1996): “El programa Leader I y el desarrollo rural en España: análisis y evaluación”, en A. López Ontiveros y F. Molinero Hernando (coords.), *Primer Simposium de Geógrafos Rurales Británicos y Españoles*, Leicester, Asociación de Geógrafos Españoles, pp. 269-284.
6. EVANS, N.J. (2000): “Reflections on the Productivist Model of Farming”, *X Coloquio de Geografía Rural*, Lleida, Universitat de Lleida-Asociación de Geógrafos Españoles.
7. ETXEZARRETA ZUBIZARRETA, M. (comp.) (1988): *Desarrollo rural integrado*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
8. FROWS, J. (1998): “El desarrollo rural sin la agricultura es como un cuerpo sin alma”, en *Agricultura y mundo rural. Un modelo para la cohesión social europea*, Madrid, Fundación de Estudios Rurales-Unión de Pequeños Agricultores, pp. 79-82.
9. GARCÍA BELLIDO, J. y GONZÁLEZ TAMARIT, L. (1979): *Para comprender la ciudad. Claves sobre los procesos de producción del espacio*, Madrid, Nuestra Cultura.
10. HOBELINK, H. (ed.) (1987): *Más allá de la Revolución Verde. Las nuevas tecnologías genéticas para la agricultura. ¿Desafío o desastre?*, Barcelona, Lerna.
11. MAAS, J.H.M. y SEGRELLES SERRANO, J.A. (1996): “Integración, cooperación y proyección exterior del sector cárnico-ganadero holandés”, *Revista Española de Economía Agraria*, nº 178, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pp. 235-252.
12. MAAS, J.H.M. y SEGRELLES SERRANO, J.A. (1997): “South and North in the European Union: the Livestock-Meat Sector of Spain and the Netherlands”, in T. van Naersen, M. Rutten and A. Zoomers (eds.), *The Diversity of Development (Essays in Honour of Jan*

- Kleinpenning*), Assen, van Gorcum, pp.412-422.
13. MARDSEN, T., LOWE, P.H. and WHATMORE, S. (eds.) (1990): *Rural Restructuring Global Processes and their Responses*, Critical Perspectives on Rural Changes Series, vol. 1, London, David Fulton Publishers.
 14. MARTÍN MARTÍN, V. (1996): “La Geografía, la Unión Europea y el desarrollo rural”, *VIII Coloquio de Geografía Rural*, Jaca (Huesca), Universidad de Zaragoza-Asociación de Geógrafos Españoles, pp. 237-249.
 15. MARTÍNEZ PUCHE, A., PÉREZ i PÉREZ, D. y SANCHO CARBONELL, I. (coords.) (2000): *Herramientas para el desarrollo local*, Alicante, CEDER-Aitana y SEUS Universitarias (Universidad de Alicante).
 16. MENDOZA, J.R. (1996): “Alternativas de futuro para el desarrollo del medio rural”, *Anuario La Tierra*, Madrid, Unión de Pequeños Agricultores (UPA), pp. 31-35.
 17. MOLTÓ MANTERO, E. y HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, M. (2000): “Las políticas de desarrollo rural. Reflexiones sobre sus resultados en la provincia de Alicante”, *X Coloquio de Geografía Rural de España*, Asociación de Geógrafos Españoles-Universitat de Lleida, pp. 679-685.
 18. MOSELEY, M.J. (1996): “The European Leader Programme: the Way Forward for Rural Development?”, en A. López Ontiveros y F. Molinero Hernando (coords.), *Primer Simposium de Geógrafos Rurales Británicos y Españoles*, Leicester, Asociación de Geógrafos Españoles, pp. 263-268.
 19. ORTEGA SADA, J.L. (1996): *La Unión Europea (UE), la Política Agraria Común (PAC), los acuerdos del GATT y la Reforma*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
 20. SEGRELLES SERRANO, J.A. (1995): *El desarrollo del cooperativismo en la ganadería intensiva catalana*, Alicante, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Alicante.
 21. SEGRELLES SERRANO, J.A. (1999 a): “Globalización, capitalismo y comercio agroalimentario entre el Mercosur y la Unión Europea”, *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, nº 49, Departamento de Geografía Humana, Universidad de Barcelona, 25 p.
 22. SEGRELLES SERRANO, J.A. (1999 b): “Un futuro incierto para los espacios rurales del sur de Europa”, en R. Jordá Borrell, J. Navarro Luna y J. Miranda Bonilla (eds.), *III Encuentro de Geografía Regional*, Barcelona, Asociación de Geógrafos Españoles y Fundació Catalana per a la Recerca, pp. 155-161.
 23. SYMES, D. and JANSEN, A.J. (1994): *Agricultural Restructuring and Rural Change in Europe*, Wageningen, Agricultural University Wageningen.

24. VIERI, S. (1994): *La Politica Agricola Comune. Dal Trattato di Roma alla Riforma Mac Sharry*, Bologna, Edagricole.